Girardota, 30 de abril de 2026

CUENTA DE COBRO N.02

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GIRARDOTA

NIT 890.980.807-1

DEBE A:

MANUELA QUINTERO PELAEZ

CC. 1.045.022.352

Por prestación de sus servicios al Municipio de Girardota, mediante contrato No. 336 del 26 de enero del 2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA INTERVENIR SOBRE LOS FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, MEDIANTE EL CONTROL INTEGRAL DE VECTORES TRANSMISORES DE ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, BAJO EL ENFOQUE DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES — EGI ETV".

Por tal motivo, es necesario cancelar la suma de cinco millones de pesos M/L, ($5.000.000), deducibles del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 439 del 20 de enero de 2026 y Registro Presupuestal No. 293 del 26 de enero de 2026, por el tiempo comprendido del 01 al 30 de abril de 2026.

Favor realizar el pago en la cuenta Bancolombia N°10015247318

Atentamente,

MANUELA QUINTERO PELAEZ
CC. 1.045.022.352